



PERMISO INTERNACIONAL DE CONDUCCIÓN

EN EL CASO DE TRATARSE DE UN PERMISO DE CONDUCCIÓN EXPEDIDO EN UN PAÍS DE LA UNIÓN EUROPEA, PREVIAMENTE TENDRÁ QUE INSCRIBIRSE.

DOCUMENTACIÓN

- 1°. SOLICITUD: en impreso oficial de cuestiones varias disponible en las Jefaturas de Tráfico y en la página web de la DGT (www.dgt.es)
- 2°. TASA IV.5: 9,60 €
- 3°. ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD Y RESIDENCIA:
 - **DNI o PASAPORTE**: original en vigor
 - AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA o DOCUMENTO DE IDENTIDAD de su país o PASAPORTE junto con el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CENTRAL DE EXTRANJEROS para extranjeros comunitarios: original en vigor
 - AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA para extranjeros no comunitarios: original en vigor.
- 4°. FOTOGRAFÍA: una original de 32 x 26 mm en color y con fondo liso, tomada de frente con la cabeza descubierta y sin gafas de cristales oscuros o cualquier otra prenda que pueda impedir o dificultar la identificación de la persona.
- 5°. Fotocopia del PERMISO DE CONDUCCIÓN nacional en vigor.

SUPUESTO ESPECIAL

REPRESENTACIÓN: Cuando la documentación no sea presentada por el titular del permiso, la persona que le representa deberá aportar su DNI original y autorización del interesado para realizar el trámite, donde exprese su carácter gratuito.